

ASUNTO: **QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

NÚMERO DE ACTA: **005/MAYO/2020**

VALLE DE BANDERAS, NAY; A 29 (VEINTINUEVE) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, CABECERA MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, SIENDO LAS 10:00 HRS DEL DÍA VIERNES 29 DE MAYO DEL AÑO 2020, EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 120 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, Y EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE CELEBRA LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE COMPETEN A ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APLAZAMIENTO DE TÉRMINOS ITAI
3. CARGA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2020 EN SIPOT Y PORTAL WEB.
4. CLAUSURA.

**DESARROLLO DE LA SESION:**

A CONTINUACIÓN LA **DRA. LYDIA RUTH CARRILLO HIDALGO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA, ESTANDO TODOS DE ACUERDO.

**ACUERDO NÚMERO UNO.-** EL PLENO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

EN ESE TENOR, SE DIO EL USO DE LA VOZ AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE EXPUSIERA LA INFORMACIÓN COMPARTIDA POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT (ITAI), SOBRE EL APLAZAMIENTO DE TÉRMINOS APROBADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 06/2020 DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL NUEVO CORONAVIRUS SARS-COV-2 QUE EL PAIS Y EL PLANETA ENTERO ESTA VIVIENDO.

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** UNA VEZ QUE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EXPUSIERA LA INFORMACIÓN NOTIFICADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL ITAI, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ESTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA.

PROSIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA HACIENDO USO DE LA VOZ, EXPONE QUE EN ESTE MISMO MES SE GIRÓ A LAS COORDINACIONES DE MANERA DIGITAL LA CIRCULAR 003 QUE DA AVISO DE APERTURA DEL PERÍODO DE CARGA EN SIPOT Y PORTAL WEB DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA QUE DEMANDA LA LEY DE TRANSPARENCIA EN EL ARTÍCULO 33, SIENDO ESTE EJERCICIO UN TOTAL ÉXITO, YA QUE A PESAR DE LA CONTINGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL NUEVO CORONAVIRUS SE LOGRÓ HACER VÍA REMOTA TODA ESTA ACTIVIDAD SIN COMPLICACIÓN ALGUNA.

**ACUERDO NÚMERO TRES.-**  UNA VEZ QUE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EXPUSO EL ESTADO QUE GUARDA ESTA MISMA SOBRE LA CARGA DE INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO 33, LA **DRA. LYDIA RUTH CARRILLO HIDALGO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA** DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.

**I.-FUNDAMENTACIÓN: *ARTÍCULO 33. LA INFORMACIÓN COMÚN QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PUBLICAR, ES LA SIGUIENTE: I. EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DEBERÁ INCLUIRSE NORMAS CONSTITUCIONALES, LEYES, CÓDIGOS, REGLAMENTOS, DECRETOS DE CREACIÓN, MANUALES ADMINISTRATIVOS, REGLAS DE OPERACIÓN, ACUERDOS, CRITERIOS, CIRCULARES, POLÍTICAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS O DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL QUE ARTÍCULO 33. LA INFORMACIÓN COMÚN QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PUBLICAR, ES LA SIGUIENTE: I. EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DEBERÁ INCLUIRSE NORMAS CONSTITUCIONALES, LEYES, CÓDIGOS, REGLAMENTOS, DECRETOS DE CREACIÓN, MANUALES ADMINISTRATIVOS, REGLAS DE OPERACIÓN, ACUERDOS, CRITERIOS, CIRCULARES, POLÍTICAS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS O DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL QUE ESTÍMULOS, INGRESOS, SISTEMAS DE COMPENSACIÓN Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN EN DINERO O EN ESPECIE CON MOTIVO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, SEÑALANDO LA PERIODICIDAD DE DICHA REMUNERACIÓN; IX. LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS CON MOTIVO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL OBJETO E INFORME DE COMISIÓN DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO DEL ESTADO O DE LAS DEMARCACIONES MUNICIPALES, SEGÚN CORRESPONDA; X. EL NÚMERO TOTAL DE LAS PLAZAS Y DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA, ESPECIFICANDO EL TOTAL DE LAS VACANTES, POR NIVEL DE PUESTO, PARA CADA ÁREA; XI. LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS, SEÑALANDO LOS NOMBRES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EL MONTO DE LOS HONORARIOS Y EL PERIODO DE CONTRATACIÓN; XII. LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASÍ LO DETERMINEN, EN LOS SISTEMAS HABILITADOS PARA ELLO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE; XIII. EL NOMBRE, DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN RECIBIRSE LAS SOLICITUDES PARA OBTENER LA INFORMACIÓN; XIV. LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS; XV. LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS, APORTACIONES Y APOYOS, EN EL QUE SE DEBERÁ INFORMAR RESPECTO DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA, DE SERVICIOS, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE SUBSIDIO, EN LOS QUE SE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: A. ÁREA; B. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA; C. PERIODO DE VIGENCIA; DISEÑO, OBJETIVOS Y ALCANCES; E. METAS FÍSICAS; F. POBLACIÓN BENEFICIADA ESTIMADA; G. MONTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO, ASÍ COMO LOS CALENDARIOS DE SU PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL; H. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO; I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA; J. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD; K. MECANISMOS DE EVALUACIÓN, INFORMES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES; L. INDICADORES CON NOMBRE, DEFINICIÓN, MÉTODO DE CÁLCULO, UNIDAD DE MEDIDA, DIMENSIÓN, FRECUENCIA DE MEDICIÓN, NOMBRE DE LAS BASES DE DATOS UTILIZADAS PARA SU CÁLCULO; M. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL; N. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES; O. VÍNCULO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE; P. INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LA EJECUCIÓN Y LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, Y Q. PADRÓN DE BENEFICIARIOS MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MORALES BENEFICIARIAS, EL MONTO, RECURSO, BENEFICIO O APOYO OTORGADO PARA CADA UNA DE ELLAS, UNIDAD TERRITORIAL, EN SU CASO, EDAD Y SEXO. XVI. LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE REGULEN LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA ASÍ COMO LOS RECURSOS PÚBLICOS ECONÓMICOS, EN ESPECIE O DONATIVOS, QUE SEAN ENTREGADOS A LOS SINDICATOS Y EJERZAN COMO RECURSOS PÚBLICOS; XVII. LA INFORMACIÓN CURRICULAR, DESDE EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO HASTA EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE, O DE MENOR NIVEL, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE QUE HAYA SIDO OBJETO; XVIII. EL LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS, ESPECIFICANDO LA CAUSA DE SANCIÓN Y LA DISPOSICIÓN; XIX. LOS SERVICIOS QUE OFRECEN Y LOS PROGRAMAS QUE ADMINISTRA, SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ELLOS; XX. LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS QUE OFRECEN; (REFORMADA, P.O. 21 DE OCTUBRE DE 2016. PARA EFECTOS DE SU APLICACIÓN VER ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO) XXI. LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LAS NORMAS EXPEDIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, INCLUYENDO ADEMÁS LA INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LA CUENTA PÚBLICA, ASÍ COMO LOS INFORMES DEL EJERCICIO TRIMESTRAL DEL GASTO; (REFORMADA, P.O. 21 DE OCTUBRE DE 2016) XXII. DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE DEBERÁ PUBLICAR LO SIGUIENTE: A. LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES; B. LOS DOCUMENTOS DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS QUE INCLUYAN LAS OFERTAS QUE REPRESENTEN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, EN LA CONTRATACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y C. LA INSTITUCIÓN FINANCIERA PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADORA DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS, REALIZADA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL DOCUMENTO EN QUE CONSTE LA COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. XXIII. LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD OFICIAL DESGLOSADA POR TIPO DE MEDIO, PROVEEDORES, NÚMERO DE CONTRATO Y CONCEPTO O CAMPAÑA; XXIV. LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE CADA SUJETO OBLIGADO QUE SE REALICEN Y, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN; XXV. EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; XXVI. LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES A QUIENES, POR CUALQUIER MOTIVO, SE LES ASIGNE O PERMITA USAR RECURSOS PÚBLICOS O, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD. ASIMISMO, LOS INFORMES QUE DICHAS PERSONAS LES ENTREGUEN SOBRE EL USO Y DESTINO DE DICHOS RECURSOS; XXVII. LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADOS, ESPECIFICANDO LOS TITULARES DE AQUÉLLOS, DEBIENDO PUBLICARSE SU OBJETO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR, VIGENCIA, TIPO, TÉRMINOS, CONDICIONES, MONTO Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO SI EL PROCEDIMIENTO INVOLUCRA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y/O RECURSOS PÚBLICOS; XXVIII. LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS, QUE DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LO SIGUIENTE: A. DE LICITACIONES PÚBLICAS O PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA: 1. LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN EMITIDA, ASÍ COMO LOS FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS PARA LLEVARLA A CABO; 2. LOS NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES O INVITADOS; 3. EL NOMBRE DEL GANADOR Y LAS RAZONES QUE LO JUSTIFICAN; 4. EL ÁREA SOLICITANTE Y LA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN; 5. LOS DICTÁMENES Y FALLO DE ADJUDICACIÓN; 6. EL CONTRATO Y, EN SU CASO, SUS ANEXOS; 7. LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN, INCLUYENDO, EN SU CASO, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL, SEGÚN CORRESPONDA; 8. LA PARTIDA PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, EN EL CASO DE SER APLICABLE; 9. ORIGEN DE LOS RECURSOS ESPECIFICANDO SI SON FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO EL TIPO DE FONDO DE PARTICIPACIÓN O APORTACIÓN RESPECTIVA; 10.LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE, EN SU CASO, SEAN FIRMADOS, PRECISANDO EL OBJETO Y LA FECHA DE CELEBRACIÓN; 11. LOS INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO SOBRE LAS OBRAS O SERVICIOS CONTRATADOS; 12. EL CONVENIO DE TERMINACIÓN, Y 13.EL FINIQUITO; B. DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS: 1. LA PROPUESTA ENVIADA POR EL PARTICIPANTE; 2. LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS PARA LLEVARLA A CABO; 3. LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN; 4. EN SU CASO, LAS COTIZACIONES CONSIDERADAS, ESPECIFICANDO LOS NOMBRES DE LOS PROVEEDORES Y LOS MONTOS; 5. EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA; 6. EL ÁREA SOLICITANTE Y LA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN; 7. EL NÚMERO, FECHA, EL MONTO DEL CONTRATO Y EL PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS U OBRA; 24 8. LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN, INCLUYENDO, EN SU CASO, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL, SEGÚN CORRESPONDA; 9. LOS INFORMES DE AVANCE SOBRE LAS OBRAS O SERVICIOS CONTRATADOS; 10.EL CONVENIO DE TERMINACIÓN, Y 11.EL FINIQUITO. XXIX. LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS, EL ÁREA RESPONSABLE Y EL FUNDAMENTO LEGAL QUE OBLIGA A SU GENERACIÓN; XXX. LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES CON LA MAYOR DESAGREGACIÓN POSIBLE; XXXI. INFORME DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANCES GENERALES Y SU ESTADO FINANCIERO; XXXII. PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS; XXXIII. LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN QUE CELEBREN CON LA FEDERACIÓN, OTROS ESTADOS O MUNICIPIOS, PARTIDOS POLÍTICOS, INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA O CUALQUIER ORGANIZACIÓN Y LOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO; XXXIV. EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN Y PROPIEDAD; XXXV. LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS PÚBLICOS DEL ESTADO MEXICANO U ORGANISMOS INTERNACIONALES GARANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE HAN LLEVADO A CABO PARA SU ATENCIÓN; XXXVI. LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO; XXXVII. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; XXXVIII. LOS PROGRAMAS QUE OFRECEN, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE LA POBLACIÓN, OBJETIVO Y DESTINO, ASÍ COMO LOS TRÁMITES, TIEMPOS DE RESPUESTA, REQUISITOS Y FORMATOS PARA ACCEDER A LOS MISMOS; XXXIX. LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS; XL. TODAS LAS EVALUACIONES Y ENCUESTAS QUE HAGAN LOS SUJETOS OBLIGADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS; XLI. LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS; XLII. EL LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y EL MONTO QUE RECIBEN; XLIII. LOS INGRESOS RECIBIDOS POR CUALQUIER CONCEPTO SEÑALANDO EL NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE RECIBIRLOS, ADMINISTRARLOS Y EJERCERLOS, ASÍ COMO SU DESTINO; XLIV. DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO O EN ESPECIE; XLV. EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN Y GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL; XLVI. LAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO LAS OPINIONES Y RECOMENDACIONES QUE EMITAN, EN SU CASO, LOS CONSEJOS CONSULTIVOS; XLVII. PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS, EL LISTADO DE SOLICITUDES A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE TELECOMUNICACIONES Y PROVEEDORES DE SERVICIOS O APLICACIONES DE INTERNET PARA LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS, EL ACCESO AL REGISTRO DE COMUNICACIONES Y LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN TIEMPO REAL DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, QUE CONTENGA EXCLUSIVAMENTE EL OBJETO, EL ALCANCE TEMPORAL Y LOS FUNDAMENTOS LEGALES DEL REQUERIMIENTO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LA MENCIÓN DE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL CORRESPONDIENTE, Y (REFORMADA, P.O. 21 DE OCTUBRE DE 2016. PARA EFECTOS DE SU APLICACIÓN VER ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO) XLVIII. EL SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA ESTABLECIDAS EN LOS CONVENIOS SOBRE LOS NIVELES DE ENDEUDAMIENTO ELEVADO DE LOS ENTES PÚBLICOS, RESPECTIVOS, Y (REPUBLICADA, P.O. 21 DE OCTUBRE DE 2016) XLIX. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA DE UTILIDAD O SE CONSIDERE RELEVANTE, ADEMÁS DE LA QUE, CON BASE EN LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, RESPONDA A LAS PREGUNTAS HECHAS CON MÁS FRECUENCIA POR EL PÚBLICO. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN INFORMAR AL INSTITUTO Y VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL, CUÁLES SON LOS RUBROS QUE SON APLICABLES A SUS PÁGINAS DE INTERNET, CON EL OBJETO DE QUE ÉSTE VERIFIQUE Y APRUEBE, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLES A CADA SUJETO OBLIGADO.***

**A C O R D A N D O:**

**PRIMERO.-**SE INSTRUYE AL TITULAR DE TRANSPARENCIA; NOTIFICAR POR ESTRADOS LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

**SEGUNDO.-** SE ORDENAPUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE ATENDER EN VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, SIENDO LAS 11:00 (ONCE) HORAS DEL DÍA 29 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, SE DA POR CLAUSURADA LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DRA. LYDIA RUTH CARRILLO HIDALGO**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**L.C.P NIDIA MARGARITA ORTEGA REYES**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ING. RAUNEL OLIVARES MARTÍNEZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**